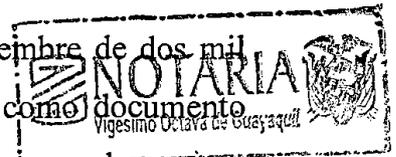


1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
2 **SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
3 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la
4 celebración del presente instrumento el señor **MERIZALDE**
5 **SALCEDO CARLOS ROLANDO**, en su calidad de Gerente
6 General de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**, tal
7 como lo acredita con copia certificada del nombramiento vigente,
8 que se incorpora a esta escritura como documento habilitante,
9 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas celebrada el siete de septiembre de dos mil dieciséis;
11 parte que para los efectos de este instrumento podrá ser referida
12 como "PESQUERA DEL CARMEN" o la "COMPAÑÍA".-
13 **CLÁSUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **DOS.UNO.** La
14 compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** se constituyó
15 mediante Escritura Pública del diecisiete de agosto de mil
16 novecientos ochenta y dos, como una compañía anónima, otorgada
17 ante la Notaría Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre del mil
19 novecientos ochenta y dos.- **DOS.DOS.** La Junta General
20 Extraordinaria de accionistas de la compañía **PESQUERA DEL**
21 **CARMEN S.A.** en sesión celebrada el siete de septiembre de dos
22 mil dieciséis, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en
23 **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
24 **DE AMERICA 00/100 (\$400.000,00)** y reformar el Estatuto Social
25 de la "Compañía" en su artículo **CUARTO**. El aumento del capital
26 social, la forma de pago y la suscripción del mismo así como el texto
27 reformado del referido artículo **CUARTO** del Estatuto Social de la
28 "Compañía" consta en la copia certificada del acta de sesión de Junta

1 General de Accionistas celebrada el siete de septiembre de dos mil
2 dieciséis que se incorpora a la presente escritura como documento
3 habilitante.- **DOS.TRES.**- Mediante publicación por la prensa
4 realizada en Diario Expreso con fecha nueve de septiembre de dos
5 mil dieciséis se realizó el Aviso para el Ejercicio del Derecho de
6 Suscripción Preferente para la suscripción de las acciones dentro del
7 aumento de capital aprobado por parte de los accionistas que no
8 concurrieron a la Junta General de Accionistas pese a haber sido
9 legalmente convocados mediante publicación por Diario El
10 Telégrafo de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.-
11 **DOS.CUATRO.**- Mediante comunicación de fecha veintiséis de
12 septiembre de dos mil dieciséis la señora accionista Alicia Encalada
13 Villacís presentó su carta de renuncia expresa a su derecho de
14 suscribir acciones dentro del aumento de capital aprobado por junta
15 general de accionistas de fecha siete de septiembre de dos mil
16 dieciséis tal como consta del documento que como habilitante
17 adjunto a la presente; y por tanto en atención a lo determinado en la
18 misma Junta General de Accionistas la señora Alicia Villacís Ardito
19 de Encalada suscribe el cien por ciento del aumento de capital siendo
20 así el cuadro de accionistas posterior al aumento de capital queda de
21 la siguiente manera: a) **Villacís Ardito de Encalada Alicia** con
22 **cuatrocientas mil** acciones ordinarias y nominativas de un dólar
23 cada una pagadas en el cien por ciento; b) **Encalada Villacís Alicia**
24 con **cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro** acciones ordinarias y
25 nominativas de un dólar cada una; c) **Encalada Mora Jorge** con
26 **sesenta mil** acciones ordinarias y nominativas cada una; lo que da un
27 **capital total posterior al aumento de quinientos mil doscientos**
28 **ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.-**



Ad. Roxana Alicia Gallego
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO**
2 **SOCIAL.-** El Gerente de la compañía señor **MERIZALDE**
3 **SALCEDO CARLOS ROLANDO**, declara que la compañía
4 **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** ha reformado su estatuto social
5 en su artículo CUARTO tal como consta en el acta de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de septiembre de dos mil
7 dieciséis que consta como habilitante de esta escritura pública, como
8 consecuencia del aumento de capital social de la compañía que
9 representa.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION**
10 **JURAMENTADA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACION**
11 **DEL CAPITAL.-** Con los antecedentes mencionados en la cláusula
12 anterior y dando cumplimiento a los puntos resueltos en al referida
13 acta de Junta General de Accionistas del siete de septiembre de dos
14 mil dieciséis, yo **MERIZALDE SALCEDO CARLOS**
15 **ROLANDO**, por los derechos que represento de la compañía
16 **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**, en mi calidad de Gerente
17 General, declaro bajo juramento que el capital social de la compañía
18 está correctamente integrado y debidamente suscrito y pagado en el
19 cien por ciento del capital aumentado; que la accionista que suscribió
20 el aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, que como
21 consecuencia queda reformado el artículo CUARTO del estatuto
22 social de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** de
23 acuerdo a los términos contenidos en el acta de Junta General de
24 Accionistas del siete de septiembre de dos mil dieciséis, que como
25 documento habilitante se acompaña al presente instrumento para que
26 se agregue a la escritura pública.- **CLAUSULA QUINTA.-**
27 **DECLARACION JURAMENTADA ESPECIAL.-** Yo,
28 **MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO**, por los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESQUERA DEL CARMEN S.A., CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016



En Guayaquil, 07 días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las once horas, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** que ha sido convocada por prensa mediante aviso publicado en el Diario el Telégrafo de Guayaquil con fecha lunes 29 de agosto de 2016, con la presencia de los siguientes accionistas:

- a) El señor **ENCALADA MORA JORGE**, debidamente representado por carta poder por el señor Jorge Encalada Villacís la misma que se adjunta a la presente acta, propietario de sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 60.000 votos.

Se deja constancia que no se encuentra presente la señora **ENCALADA VILLACIS ALICIA**, pese a haber sido legalmente convocada.

Se encuentra presente el 60% del capital social pagado de la compañía, que equivale a CIENTO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (\$100.284,00) y se encuentra presente la señora **JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI** Comisaria de la compañía que ha sido legalmente convocada; y, en atención al Reglamento de Juntas Generales de Accionistas vigente, se pasa a transcribir la convocatoria que ha sido realizada por Diario El Telégrafo con fecha lunes 29 de agosto de 2016 y se deja constancia que se ha convocado expresamente al Comisario de la compañía tal como dispone el mismo Reglamento de Juntas Generales vigente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESQUERA DEL CARMEN S.A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**, se convoca a los señores accionistas de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** y, en cumplimiento a lo establecido en el art. 242 de la Ley de Compañías y a los artículos 3 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca al Comisario de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** en forma especial e individual señora **JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI** con domicilio en Cda. Floresta 1 manzana 70 villa 12 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día miércoles 07 de septiembre de 2016, a las 11h00 (a.m.), en el domicilio principal de la compañía Pesquera del Carmen S.A. ubicado en la calle Luque número 127 y Pedro Carbo, edificio INMOAPI, primer piso, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.
- 2.- Conocimiento y aprobación de la reforma del artículo CUARTO del estatuto como consecuencia del aumento de capital de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**
- 3.- Conocer y resolver sobre remoción del actual Gerente General y elección del nuevo Gerente General y la reelección del Presidente de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**
- 4.- Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** para el ejercicio económico 2016.
- 5.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**

[Handwritten Signature]
Ab. Roxana Acuña Cullero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octavo de Guayaquil

6.- Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**

Guayaquil, 24 de agosto de 2016

**MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO
GERENTE GENERAL
PESQUERA DEL CARMEN S.A.**

Estando presente la mayoría del capital pagado de la compañía resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas la misma que ha sido convocada por prensa; esto, por cuanto está presente el 60% del capital social constituyendo quórum de instalación para esta junta.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta la señora Alicia Villacís de Encalada y como Secretario Ad-hoc a la señora Ana Proaño Donoso por la votación 60.000 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente y después de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) El señor **ENCALADA MORA JORGE**, debidamente representado por carta poder por el señor Jorge Encalada Villacís la misma que se adjunta a la presente acta, propietario de sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 60.000 votos.

Se deja constancia que no se encuentra presente la señora **ENCALADA VILLACÍS ALICIA**, pese a haber sido legalmente convocada.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las once horas con cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.

El Secretario Ad-hoc indica que tal como consta de la petición presentada por el accionista señor Jorge Encalada Mora, ha solicitado se trate sobre un aumento de capital en la compañía por lo que si bien es cierto, por la crisis económica que el país vive es necesario que la compañía pueda tener capital fresco y/o además aprovechar para solucionar obligaciones que la compañía mantiene por altos valores a favor de la señora Alicia Villacís de Encalada y que para la compañía resulta difícil cumplir por lo que solicita al apoderado del señor Jorge Encalada Mora, señor Jorge Encalada Villacís que como representante del proponente, haga la moción del aumento de capital dada su solicitud.

Toma la palabra el señor Jorge Encalada Villacís, en su calidad de apoderado del señor Jorge Encalada Mora e indica que para el manejo de la compañía y evitar tener obligaciones sumamente elevadas y por la crisis económica del país, a la señora Alicia Villacís de Encalada le ha tocado muchísimas veces entregar dinero propio para el desarrollo de esta compañía y que esos dineros constan registrados en la cuenta por Pagar desde que la señora Alicia Villacís de Encalada era accionista y posteriormente como tercero siguió prestando dinero a favor de la compañía; por lo que el saldo es a favor de la señora Alicia Villacís de Encalada en su totalidad; pero conoce que además de que requiere se le cancele esa obligación también debe tenerse nuevo capital lo que los colocaría en mejor posición frente a Bancos e instituciones

financieras para acceder a préstamos y realizar inversiones; y mociona que el aumento de capital sea por CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.000,00) representados en cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que sumados al capital actual de cien mil doscientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.284,00); y, mociona que la forma de pago sea realizada por compensación de créditos con los valores que constan en la "Cuenta por Pagar" a favor de la señora Alicia Villacís de Encalada siendo que el saldo de esa cuenta le corresponde totalmente a ella en atención a lo determinado en la Doctrina 126 y que de esa forma se solucionaría definitivamente la acreencia que la compañía está obligada y que le genera pasivos elevados; pero para los accionistas actuales de la compañía el aumento de capital solo puede ser cancelado en un 100% en este momento por el accionista que lo suscriba y en numerario únicamente.

Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 60.000 votos a favor, que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que se aumente el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.000,00) representados en cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que sumados al capital actual de cien mil doscientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.284,00); y aprueban que el pago del 100% del aumento del capital sea cancelado si es por la señora Alicia Villacís de Encalada por compensación de créditos en atención a lo determinado en la Doctrina 126 y por los actuales accionistas únicamente en un 100% en numerario y en este momento.

De esta manera inmediatamente, se procede a la suscripción de las acciones y el accionista **ENCALADA MORA JORGE** debidamente representado por su apoderado acepta que renuncia expresamente a su derecho a suscribir acciones en el presente aumento de capital para que pueda pagarse parte de las obligaciones que la compañía mantiene a favor de la señora Alicia Villacís de Encalada con la cuenta por pagar vigente a favor de la señora antes mencionada; y que por ese concepto cede su derecho para esta finalidad únicamente; en ese momento la señora **ALICIA VILLACIS DE ENCALADA** como tercero expone que es su deseo el de suscribir el 60% de este aumento esto es 239.320 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y que acepta que sean canceladas con parte de la acreencia que como cuéntas por pagar a su favor se mantiene vigente en la compañía; y además deja expresamente expuesto su deseo de suscribir el saldo del aumento de capital esto es, el 40% restante que significa 160.680 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que se cancelen de la misma manera en atención a la Doctrina 126 de tal manera ella puede ver recuperado el dinero que durante tanto tiempo a entregado a esta compañía en calidad de préstamo y que por la crisis económica ve de difícil recuperación; de tal manera está dispuesta a suscribir el 100% del valor del presente aumento de capital; esto es, que suscribiría las CUATROCIENTAS MIL (400.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una aceptando que su acreencia sea cancelada de esta manera es decir por el 100% del aumento se aplique la compensación de créditos por el valor de \$400.000,00 o lo que corresponda. Los accionistas y el tercero son de nacionalidad ecuatoriana la suscripción

Ab. Ramón Acuña
NO TARI A
SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil

queda aprobada con 60.000 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente en esta Junta, dando cumplimiento a la Doctrina 126.

La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, en consecuencia recibe la cantidad de doscientas treinta y nueve mil trescientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; las mismas que deberán estar representadas en un título que contenga dichas acciones y ser inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**; y en el caso de que el otro accionista no suscriba y pague el 100% de su suscripción en numerario en el mismo momento, entonces la señora Alicia Villacís de Encalada por su expresa manifestación suscribirá el 40% restante del aumento y lo pagará en ese momento con los valores de la cuenta por pagar que mantiene a su favor tal como ha sido aprobado por la mayoría y recibirá ciento sesenta mil seiscientos ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que deberán estar representadas en un título que las contenga e inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

De esta manera quedaría suscrito el 100% del aumento de capital de CUATROCIENTAS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y pagado en un 100%.

Por tanto se deberá proceder a realizar el aviso de suscripción de acciones en atención a lo determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías y transcurrido el tiempo determinado en el mismo se procederá como corresponde.

El nuevo paquete accionario de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** después del aumento de capital debidamente suscrito quedará de la siguiente manera:

OPCION 1: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:

ACCIONISTAS ACTUALES Y NUEVO	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$0,00	\$239.320,00	\$239.320,00
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$40.284,00	\$160.680,00	\$200.964,00
ENCALADA MORA JORGE	\$60.000,00	\$0,00	\$60.000,00
TOTAL	\$100.284,00	\$400.000,00	\$500.284,00

OPCION 2: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís NO suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:

ACCIONISTAS ACTUALES Y NUEVO	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$0,00	\$400.000,00	\$400.000,00
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$40.284,00	\$0,00	\$40.284,00
ENCALADA MORA JORGE	\$60.000,00	\$0,00	\$60.000,00
TOTAL	\$100.284,00	\$400.000,00	\$500.284,00

Es aprobado en su totalidad con 60.000 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente, el primer punto del orden del día así como la suscripción de las acciones y su consecuente pago por el capital social pagado presente en esta Junta, por lo que queda aumentado el capital y posterior al aviso de suscripción de acciones y su conclusión, suscrito y pagado el capital social de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**

simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, las accionistas resuelven por con 60.000 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que la moción del Apoderado del señor Encalada Mora Jorge y ratificar en el cargo de Gerente General al señor Carlos Rolando Merizalde Salcedo por cinco años, y sea reelegida para el cargo de Presidente de la compañía a la señora Villacís Ardito de Encalada Alicia por cinco años y que los nombramientos sean realizados por la Secretaría de esta Junta, con su posterior inscripción en el Registro Mercantil; por la moción presentada por la Secretaria Ad-hoc de remover del cargo al actual Gerente General y ratificar a la Presidente con 60.000 votos en contra que representan el 100% del capital pagado presente, la moción de la Secretaria Ad-hoc no procede.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **cuarto punto del orden del día**, esto es Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** para el ejercicio económico 2016.

La Secretaria Ad-hoc expone que es necesario designar a los Comisarios principal y suplente de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** para el ejercicio 2016 en atención a los estatutos de la compañía y a la Ley, por lo que mociona a los señores JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASRI como Comisario Principal y a JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE como Comisario Suplente.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 60.000 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que se designan para la compañía como Comisario Principal a JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASRI y como Comisario Suplente a JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE por el ejercicio 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **quinto punto del orden del día**, esto es Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que es necesario designar al Auditor Externo de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** para el ejercicio 2016 en atención a la Ley, por lo que mociona a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807 como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2016.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, la Junta General y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, resuelve con 60.000 votos a favor que representan el 100% del

capital pagado presente aprobar que se designa como Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807.-

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **sexto punto del orden del día**, esto es Autorización al representante legal de la compañía para que **otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía PESQUERA DEL CARMEN S.A.**



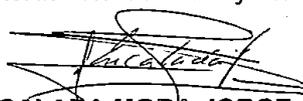
El señor Secretario Ad-hoc indica que al haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** y por la consecuente reforma del artículo CUARTO de los estatutos de la compañía, toda vez que se haya realizado el aviso de preferencia determinado en el artículo 181 de la Ley y se cumpla con lo que dicha norma determina, suscrito el 100% del capital, debe procederse a elevar a escritura pública este acto e inscribirlo en el Registro Mercantil; por lo que debe autorizarse al representante legal de la compañía a que proceda con este trámite hasta su conclusión.

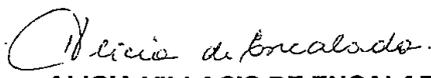
La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 60.000 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente autorizar al representante legal de la compañía, para que cumplido lo determinado en la Ley, se realice todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la reforma de estatutos que ha sido adoptada en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y ejecute los demás puntos del orden del día aquí aprobados.

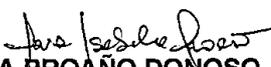
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por mayoría de votos del capital presente a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos .


p. **ENCALADA MORA JORGE**
Accionista
ENCALADA VILLACIS JORGE
Apoderado


ALICIA VILLACIS DE ENCALADA
Nueva Accionista


ALICIA VILLACIS DE ENCALADA
Presidenta Ad- hoc de la Junta


JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTR
Comisaria


ANA PROAÑO DONOSO
Secretario Ad-hoc de la Junta


Ab. Roxane Asuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№ 091873159-7

CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERIZALDE SALCEDO
CARLOS ROLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL CASADO
KARLA VANESSA
MOSCOSO VASQUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERIZALDE APOLO NERI ELDY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALCEDO CHIRIGUAYO MARCELA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-27

V13431242

DIRECCIÓN GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

266
NÚMERO DE CERTIFICADO

0918731597
CEDELA

MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	<u>Locura Pardo A</u>	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Roxana Acuña Quiñero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



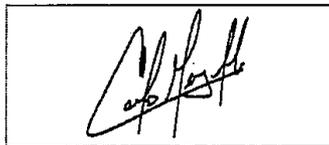
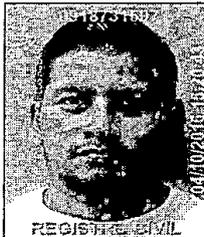
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0918731597

Nombres del ciudadano: MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSCOSO VASQUEZ KARLA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: MERIZALDE APOLO NERI ELOY

Nombres de la madre: SALCEDO CHIRIGUAYO NARCISA L

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 15:09:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2f84d5dd66c440d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PESQUERA DEL CARMEN S.A.



Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

Señor
MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

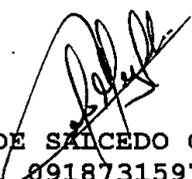
Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** en sesión celebrada el día 07 de septiembre de 2016, acordó elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

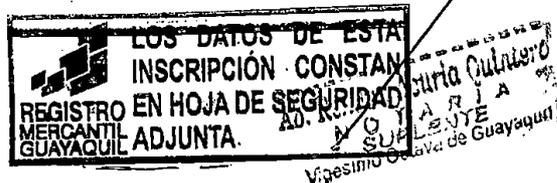
La compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** se constituyó el 17 de agosto de 1982, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de diciembre de 1982.

Atentamente,


ANA PROAÑO DONOSO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** para el cual he sido elegido. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para desempeñar el cargo antes referido. Guayaquil, 27 de septiembre de 2016.


MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO
C.C. No. 0918731597



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.062
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**, a favor de **CARLOS ROLANDO MERIZALDE SALCEDO**, de fojas **42.751 a 42.754**, Registro de Nombramientos número **11.462**.

ORDEN: 40062

• V H G H U D S Y R G H U I G D D D D J H O •

• L F X G Y V S O U D F D H V G H I G P D •

• L U R M U H S H U D R G D U X S H G •

• S H P R J Y G R H O V N V R L D G R S D U •

Guayaquil, 28 de septiembre de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1489777

Guayaquil, 26 de septiembre de 2016



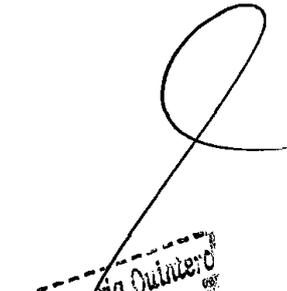
Señor
MERIZALDE SALCEDO CARLOS
GERENTE GENERAL
PESQUERA DEL CARMEN S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo sido legalmente notificada por prensa y correo electrónico el **09 de septiembre de 2016** del aviso de preferencia para la suscripción de acciones dentro del aumento de capital de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.** realizado por junta general de accionistas del **07 de septiembre de 2016** comunico expresamente mi renuncia a mi derecho de suscribir acciones dentro del aumento de capital en mención por lo que cedo mi derecho.

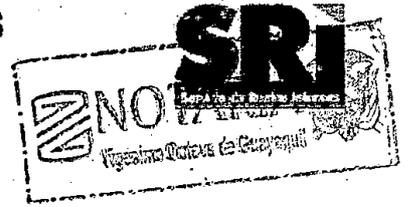
Atentamente,

Alicia Encalada V.
ALICIA ENCALADA VILLACIS
C.I. 0908713563



Ab. Romana Acosta Quiñero
NOTARIA
SUPLLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990614393001
RAZON SOCIAL: PESQUERA DEL CARMEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PESQUERA DEL CARMEN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO
CONTADOR: AGUILAR SALCEDO LOURDES CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 23/12/1982
FEC. INSCRIPCION: 15/03/1983 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 127 Intersección: PEDRO CARBO Edificio: INMOBILIARIA MARIA PIEDAD Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE SAN FRANCISCO Teléfono Trabajo: 046027299 Fax: 046027294 Apartado Postal: 09-01-9081 Celular: 0998112854 Email: laguilard@carmitaproducts.com.ec Web: CARMITAPRODUCTS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Roberto M. Nuñez Salazar
DELEGADO DEL R.R.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Pte

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

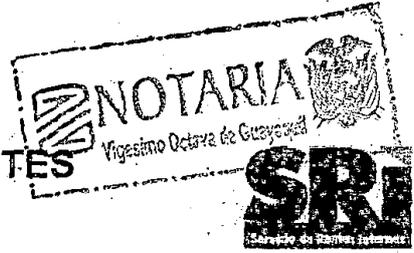
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FMNS110313 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 17/01/2014 09:03:33

Ab. Rocío Acuña Quiñero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990614393001
RAZON SOCIAL: PESQUERA DEL CARMEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/1982
NOMBRE COMERCIAL: PESQUERA DEL CARMEN **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 127 Intersección: PEDRO CARBO
Referencia: DIAGONAL AL PARQUE SAN FRANCISCO Edificio: INMOBILIARIA MARIA PIEDAD Piso: 5 Oficina: 501 Telefono
Trabajo: 046027299 Fax: 046027294 Apartado Postal: 09-01-9081 Celular: 0998112854 Email: laguillar@carmitaproducts.com.ec
Web: CARMITAPRODUCTS.COM.EC

Antonio M. Nuñez Sandora
DELEGADO DEL A.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil, Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

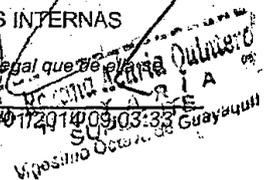

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FMNS110313

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 17/01/2014 09:03:33



1 derechos que represento de la compañía PESQUERA DEL
2 CARMEN S.A., en mi calidad de Gerente General, declaro bajo
3 juramento que la compañía PESQUERA DEL CARMEN S.A.
4 no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de
5 sus Instituciones.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las
6 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
7 Escritura Pública.- Firma) Nathalie Viteri Jiménez cero nueve-
8 dos mil dos- ciento sesenta y ocho Foro de Abogados del
9 Guayas. El compareciente se ratifica en el contenido de la
10 minuta inserta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
11 que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída fue esta
12 Escritura Pública íntegramente por mí, el Notario, en alta voz al
13 otorgante, el cual la aprueba, se ratifica y firma en unidad de
14 acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.....



15 p.) PESQUERA DEL CARMEN S.A.

16 RUC 0990614393001

17

18

19 MERIZALDE SALCEDO CARLOS ROLANDO

20 GERENTE GENERAL

21 C.I. 0918731597 / CERT. VOT.

22

23

24

25

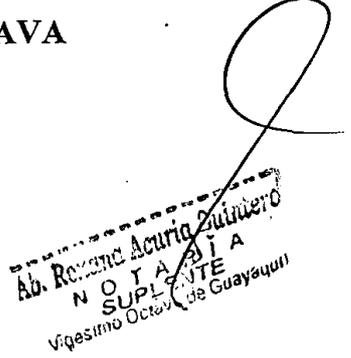
26

27

28

Roxana Alejandra Acuña Quintero
AB. ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero



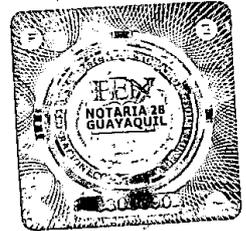
TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE REALIZA LA COMPAÑIA ECUATORIANA DENOMINADA PESQUERA DEL CARMEN S.A. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil dieciséis.-

Roxana Jacqueline Acuña Q

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Roxana Jacqueline Acuña Q

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.964
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PESQUERA DEL CARMEN S.A.**, de fojas **3.720 a 3.735**, Registro Industrial número **293**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41964



Guayaquil, 12 de octubre de 2016

REVISADO POR: *A*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1503077

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 OCT 2016 HORA: 11:00

Receptor: Monica V Ilacreses Inarte

Firma: *[Signature]*



Factura: 002-002-000036326



20160901028001173

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001173

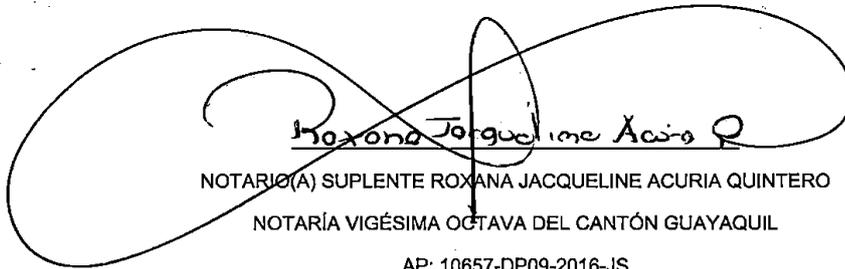


NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PESQUERA DEL CARMEN S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990614393001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPAÑIA ECUATORIANA DENOMINADA PESQUERA DEL CARMEN S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990614393001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 10657-DP09-2016-JS

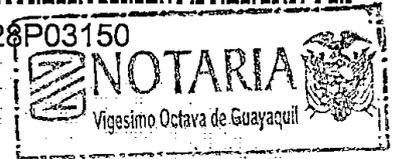

 Ab. Roxana Acuria Quintero
 NOTARIA
 SUPLENTE
 Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000036325



20160901028P03150



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P03150						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PESQUERA DEL CARMEN S.A	REPRESENTAD O POR	RUC	0990614393001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CARLOS ROLANDO MERIZALDE SALCEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400000.00						

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10657-DP09-2016-JS

[Handwritten signature]

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

marco

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/OCT/2016 11:10:28 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	78
--	----